



MARCIAL RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, ARQUITECTO TÉCNICO PERTENECIENTE AL SERVICIO DE ARQUITECTURA DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALBACETE, Y EN RELACIÓN CON EL CONCURSO DE “CONCESIÓN DEMANIAL PARA UTILIZACIÓN PRIVATIVA DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL” CORRESPONDIENTE AL VELATORIO MUNICIPAL DE CASAS DE JUAN NUÑEZ, DE RECIENTE CONSTRUCCIÓN, COCRETAMENTE RESPECTO AL SOBRE Nº 2 DEL CITADO CONCURSO, EMITE EL SIGUIENTE

I N F O R M E

De acuerdo al Pliego de Cláusulas Económico Administrativas, y de Prescripciones Técnicas, se procederá a estudiar la documentación presentada por las dos empresas licitadoras, y concretamente “los criterio cuya ponderación depende de un juicio de valor (20 puntos)”, y que comprenderá exactamente la calificación del punto primero del citado pliego, es decir, “por compromiso de adquirir más equipamiento que el propuesto (10 puntos)”, y el apartado 2 “por compromiso de realizar nuevas obras o mejoras en el edificio del velatorio, concretando su precio”, que se valora a la mejor propuesta con 5 puntos, y con respecto al apartado 3 “por mejor proyecto organizativo del servicio de velatorio”, se considera que no se debe valorar por el técnico que suscribe, siendo un tema exclusivo que debe estudiar la mesa de contratación.

EMPRESA LICITADORA “LA PATRIA, S.L.”

En el sobre nº 2 presenta el presupuesto de amueblamiento obligatorio y su valoración, si bien no presenta precios unitarios en el presupuesto que se aporta, de tal manera que si se describen 4 sofás de 2,50 m. de largo, tapizado en semipiel, 15 sillas con tapizado en color similar a los sofás, 4 taburetes para mesa alta tapizados de un color similar a las sillas, 2 armarios de dos puertas, una mesa baja, una mesa de comedor, una mesa alta y 3 percheros.

El total, I.V.A. incluido, asciende a 10.494 €. Considerando que se excede la valoración en la cantidad de 494,00 €, este monto económico se asignará al punto 1 de valoración, que no es otro que “el compromiso de adquirir más equipamiento que el propuesto”, y por lo tanto de acuerdo a los pliegos de condiciones de este concurso, le correspondería 0,5 puntos.

El resto de la documentación presentada dentro de este sobre nº 2, son referencias al aspecto organizativo, un escrito en el que se detallan las mejoras



INFORME CONCESIÓN DEMANIAL UTILIZACIÓN PRIVATIVA VELATORIO MUNICIPAL DE CASAS DE JUAN NUÑEZ - DIPUTACION DE ALBACETE - Cod.949437 - 26/03/2019

Documento firmado electrónicamente.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P9AAJ7-GHNQPTJR

Hash SHA256:
e64rroY9cwtffzam9B
GftPMjre90gcYFbcQX
BwZUVr0=

Pág. 1 de 4

que se comprometen a cumplir, y una referencia al proyecto organizativo del servicio de velatorio, si bien en lo que afecta al técnico que suscribe, no se expresa en ninguna parte de la documentación las posibles mejoras, planteándose tan sólo el amueblamiento mínimo que es obligatorio (ya valorado en el punto anterior), y en consecuencia de ello, no es posible valorar nada de estos aspectos.

Por lo tanto la valoración de esta oferta en el sobre 2 será la siguiente:

1. **Por el compromiso de adquirir más equipamiento que el propuesto: 0,5 puntos.**
2. **Por el compromiso de realizar nuevas obras o mejoras en el edificio: 0 puntos.**
3. **Por mejor proyecto organizativo del servicio de velatorio: no se emite opinión en este Informe.**

EMPRESA LICITADORA "FUNERARIA ALBACETE, S.L."

En primer lugar presenta presupuesto de amueblamiento mínimo obligatorio, con precio total I.V.A. incluido de 9.983 €, comprendiendo los siguientes elementos: 4 sofás tapizados en semipiel, 15 sillas, 2 taburetes, 2 armarios de dos puertas dotados de cajoneras, 1 mesa de centro, 1 mesa de comedor, 1 mesa alta de cafetería y 3 percheros de aluminio (en esta oferta se presentan dos taburetes en lugar de 4 que contempla el pliego de condiciones, si bien y como es una exigencia mínima habrán de colocarse los 4 aunque no estén presupuestados nada más que dos).

Se ha de tener en cuenta que en esta oferta, se contemplan mayor amueblamiento a su vez en la zona de la sala de familia con un pequeño sofá de polipiel, un sillón relax y puff de polipiel.

Se describen en este presupuesto los precios unitarios, que se consideran por el técnico que suscribe, los normales del mercado.

Por lo tanto la valoración de esta oferta en el sobre 2 será la siguiente:

1. Por el compromiso de adquirir más equipamiento que el propuesto:
 - a. Mejoras en el exterior del velatorio: como son la instalación de un rótulo central para indicar teléfonos de contacto, etc..., mejora del acceso al público y mejora en la zona de acceso al fallecido; instalación de un cenicero de pared, y una marquesina en la puerta de acceso de difuntos. El montante de todas estas mejoras serán de 1.079 € más 21% de I.V.A.
 - b. Mejoras en el hall: se colocarán 2 stores y 4 cuadros con imágenes del pueblo o entornos naturales, papelera de





amplia capacidad, panel señalizador con teléfonos de contacto para las familias, macetero con planta natural, protectores en la pared para evitar rozadura de sillas, señalización completa de la zona (aseos, sala de familia, privado, sala de tanatoestética, etc...), puesto y sillas de recepción para el encargado del velatorio. El importe de estas mejoras será de 1.620 € más I.V.A.

- c. Mejora zona aseos: se instalará una mosquitera para que cuando se ventile no entren insectos. El precio será de 185 € más I.V.A.
- d. Mejoras zona cafetería: se instalará un pequeño frigorífico, un microondas, una máquina de café y una máquina de agua. Así mismo se instalará una mosquitera para cuando se ventile, una papelera, un separador entre la cafetería y el hall para crear un espacio más íntimo. La valoración ascenderá a 1.496 € más I.V.A.
- e. Mejoras en la sala de familia: se incluirá, además del amueblamiento obligatorio, un pequeño sofá de polipiel, un sillón relax y puf de polipiel, una papelera, 4 cuadros, 1 store en la ventana para evitar el impacto del sol, una mosquitera para cuando se ventile no entren insectos, varias perchas para colocación de abrigos o chaquetas en el armario, y una cerradura en la puerta que comunica la sala de familia con la sala de tanatoestética. La valoración es de 1.466 € más I.V.A.
- f. Mejoras en el túmulo: se instalará un carro especial funerario, dotado de un faldón de terciopelo para tapar la estructura metálica, una cruz especial de tanatorio de acero para instalar dentro del túmulo, dos bases de acero inoxidable para la colocación de centros de flores o algún ramo, 4 trípodes y 4 guías de pared con ganchos especiales para colgar las coronas, un store en el interior del visor del túmulo para dar mayor intimidad a la familia y que estos decidan la visualización del fallecido. La valoración total de estas mejoras asciende a 1.313,42 € más I.V.A.
- g. Mejoras en equipamiento de la sala de despedida y arreglo tanatoestético: Se colocarán dos cuadros decorativos con imágenes relajantes, y 3 sillas para los familiares por si



necesitan reposo. Su valoración económica es de 333 € más I.V.A.

- h. Mejora de equipamiento para la sala de tanatoestética: aspirador eléctrico, camilla, vitrina clínica para colocación de pinzas, maletín funerario de material. La valoración económica del equipamiento asciende a 2.579 € más I.V.A.

En resumen, el total de las mejoras de más equipamiento asciende a la cantidad de 10.071,47 € más I.V.A, **por lo tanto se proponen 10 puntos en la valoración en este apartado.**

- 2. Por el compromiso de realizar nuevas obras o mejoras en el edificio: Las mejoras que se presentan en la oferta, son las siguientes:
 - a. Construir una caseta lindando al edificio del velatorio, para guardar el grupo electrógeno de gasolina, o bien alternativamente, la realización de señalización vertical en varios puntos del pueblo para indicar velatorio. Su precio es de 1.845 € I.V.A. incluido.
 - b. Al cabo de unos años se tendrán que realizar labores de mantenimiento, como pintar alguna sala, cambiar los sofás más usados, etc..., y para ello la empresa destinará la cantidad de 2.000 € I.V.A. incluido para estos menesteres.

El importe total de este apartado, es de 3.845 € I.V.A. incluido, **y por lo tanto se propone que se valore el mismo en 5 puntos.**

- 3. Por mejor proyecto organizativo del servicio de velatorio: **no se emite opinión en este Informe.**

Lo que se Informa a los efectos oportunos en Albacete, a 25 de marzo de 2019.

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



INFORME CONCESIÓN DEMANIAL UTILIZACIÓN PRIVATIVA VELATORIO MUNICIPAL DE CASAS DE JUAN NUÑEZ - DIPUTACION DE ALBACETE - Cod.949437 - 26/03/2019

Documento firmado electrónicamente.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P9AAJ7-GHNQPTJR

Pág. 4 de 4

Hash SHA256:
e64rroY9cwttfzam9B
GftPMjre90gcYFbcQX
BwZUVr0=